Contrato N° 14/2020
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma GOLDEN PACK S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GOLDEN PACK S.A., con RUC N° 80057605-5, domiciliada en la calle Nazareno N° 1978 e/ Consejal Eliodoro González de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, con cédula de identidad N° 359.879, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 382.159.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina" convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 263 de fecha 19 de junio de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 538 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1 – Útiles de Oficina

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Bolígrafo con gel color Azul caja de 50 Unidades	50	Unidad	CAJA	PAPER MATE	EEUU / INDIA	130.000	6.500.000
2	Bolígrafo con gel color Negro caja de 50 Unidades	50	Unidad	CAJA	PAPER MATE	EEUU / INDIA	130.000	6.500.000
3	Lapicera flotting con Repuesto para lapicera floting color negro y azul	100	Unidad	CAJA	PARKER	FRANCIA	119.000	11.900.000
4	Espiral para Encuadernación 50 mm paquete de 12 unidades	18	Unidad	PAQUETE	LASSANE	BRASIL	49.800	896.400
5	Espiral para Encuadernación 45 mm paquete de 12 unidades	18	Unidad	PAQUETE	LASANNE	BRASIL	43.056	775.008
6	Bolígrafo común color azul caja x 50 unid.	1.800	Unidad	UNIDAD	BIC	BRASIL	1.100	1.980.000
7	Bolígrafo común color negro caja x 50 unid.	1.800	Unidad	UNIDAD	BIC	BRASIL	1.100	1.980.000
8	Bibliorato lomo ancho, tamaño oficio	800	Unidad	UNIDAD	KUATIA CON INDICE	PARAGUAY	9.000	7.200.000

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

9	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	250	Unidad	UNIDAD	KUATIA CON INDICE	PARAGUAY	9.000	2.250.000
10	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	2.000	Unidad	UNIDAD	HTONE	CHINA	1.350	2.700.000
11	Contratapa para encuadernación	800	Unidad	UNIDAD	POLIBRAS	BRASIL	717	573.600
12	Tapa para encuadernación	800	Unidad	UNIDAD	POLIBRAS	BRASIL	717	573.600
13	Gomitas para billetes - GOMAS ELASTICAS PARA OFICINA	38	Unidad	PAQUETE	LUXOR	CHINA	6.000	228.000
14	Bandeja porta papeles de 2 compartimientos	10	Unidad	UNIDAD	BIN BIN	CHINA	31.125	311.250
15	Carpeta plastificada	1.500	Unidad	UNIDAD	AMAZONAS	PARAGUAY	1.245	1.867.500
16	Corrector liquido	200	Unidad	UNIDAD	MAXI 18 ML	BRASIL	2.100	420.000
17	Caja grampa para presilladora tamaño 23/10	150	Unidad	CAJA	EAGLE	CHINA	3.500	525.000
18	Caja grampa para presilladora tamaño 24/6	400	Unidad	CAJA	ALAMO	PARAGUAY	1.350	540.000
19	Espiral para Encuadernación 40 mm paquete de 12 unidades	15	Unidad	PAQUETE	LASANNE	BRASIL	27.330	409.950
20	CD regrabable 700 MB	250	Unidad	UNIDAD	MAXELL LACRADO	EEUU	13.125	3.281.250
21	CD no regrabable 700 MB	200	Unidad	UNIDAD	MAXELL LACRADO	EEUU	7.900	1.580.000
22	Cinta adhesiva p/embalaje	100	Unidad	ROLLO	D.E POLOS	PARAGUAY	4.800	480.000
23	Carpeta archivador colgante	150	Unidad	UNIDAD	GEMINIS	PARAGUAY	2.750	412.500
24	Cola liquida	200	Unidad	UNIDAD	MERCUR	BRASIL	3.250	650.000
25	Presilladora grande para 70 hojas - Grapa 23/10	50	Unidad	UNIDAD	EAGLE 938	CHINA	81.200	4.060.000
26	Caja de Clips mediano	250	Unidad	CAJA	SQUARE	CHINA	2.800	700.000
27	Caja de Clips grande	250	Unidad	CAJA	SQUARE	CHINA	4.950	1.237.500
28	Mojadedos	25	Unidad	UNIDAD	BIN BIN	CHINA	2.700	67.500
29	Espiral para Encuadernación 33 mm paquete de 12 unidades	15	Unidad	PAQUETE	LASANNE	BRASIL	24.000	360.000
30	Cutter tamaño grande	48	Unidad	UNIDAD	SHARP BLADE	CHINA	2.700	129.600
31	Separador plástico - oficio	500	Unidad	PAQUETE	RPM	CHINA	5.700	2.850.000
32	Aprieta papel	40	Unidad	UNIDAD	MOSPAS MARIPOSA	CHINA	845	33.800
33	Corrector liquido	100	Unidad	UNIDAD	FABER CASTELL 9 ML	BRASIL	4.200	420.000
34	Lápiz de papel común c/borrador	2.000	Unidad	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	1.050	2.100.000
35	Marcador fosforescente varios colores amarillo - naranjado - rosados - verde	200	Unidad	UNIDAD	LUXOR	CHINA	1.300	260.000
36	Marcador para papel o cartón punta fina- color Negro - azul	20	Unidad	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	1.500	30.000
37	Marcador indeleble o permanente, color negro	20	Unidad	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	1.500	30.000
38	Marcador indeleble o permanente, color blanco	20	Unidad	UNIDAD	MON AMI	THAYLANDIA	8.000	160.000
39	Marcador para pizarra acrílica, color negro.	20	Unidad	UNIDAD	MON AMI	THAYLANDIA	3.000	60.000
40	Marcador para pizarra acrílica, color azul.	20	Unidad	UNIDAD	MON AMI	THAYLANDIA	3.000	60.000
41	Marcador para pizarra acrílica, color rojo.	20	Unidad	UNIDAD	MON AMI	THAYLANDIA	3.000	60.000
42	Banderita autoadhesiva señalador varios colores	1.000	Unidad	PAQUETE	BANDERITAS P01-2	CHINA	3.650	3.650.000
43	Sacapuntas	90	Unidad	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	750	67.500
44	Cinta Adhesiva Transparente	50	Unidad	UNIDAD	D.E LINEA POLOS	PARAGUAY	4.500	225.000
45	Portamina de 0.7 mm	25	Unidad	UNIDAD	MEMORYS	CHINA	2.000	50.000
46	Minas para portaminas de 0.7 mm	50	Unidad	UNIDAD	MEMORYS	CHINA	1.500	75.000
47	Plancheta transparente	10	Unidad	UNIDAD	ACRILICO	CHINA	17.000	170.000
48	Perforadora - 100 hojas	20	Unidad	UNIDAD	EAGLE TY 845	CHINA	154.000	3.080.000

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDENPACK S.A.

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2210
www.mdi.gov.py

49	Perforadora - 20 hojas	50	Unidad	UNIDAD	EAGLE	CHINA	14.835	741.750
50	Presilladora mediana	50	Unidad	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	9.900	495.000
51	Pendrive de 16 GB	30	Unidad	UNIDAD	SANDISKS	MALAYSIA	33.350	1.000.500
52	Porta lápiz acrílico	30	Unidad	UNIDAD	ACRIL	CHINA	6.900	207.000
53	Porta clips	30	Unidad	UNIDAD	EAGLE	CHINA	4.000	120.000
54	Tijera de 19cm	60	Unidad	UNIDAD	SICSORS	CHINA	5.800	348.000
55	Regla de 30 centímetros	50	Unidad	UNIDAD	INCH	CHINA	1.200	60.000
56	Fastener o corchete Nº 14	25	Unidad	CAJA	ACC	BRASIL	16.445	411.125
57	Tinta para sello, color azul.	24	Unidad	UNIDAD	AMBEX	BRASIL	2.500	60.000
58	Tinta para sello, color rojo.	24	Unidad	UNIDAD	AMBEX	BRASIL	2.500	60.000
59	Almohadilla para tinta, color azul.	24	Unidad	UNIDAD	HORSE	CHINA	5.525	132.600
60	Almohadilla para tinta, color rojo.	24	Unidad	UNIDAD	HUA HUA	CHINA	5.525	132.600
				TOTAL Gs.				78.238.533.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y tres, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.

CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA *GOLDEN PACK S.A.* *PROVEEDOR* Carlos A. Amarilla Presidente GOLDEN PACK S.A.	*Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA* *MINISTRO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py